



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01048945- -UNC-ME#FCM

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Sra. Directora y la Secretaría Académica de la Escuela de Nutrición solicitan la rectificación del Acta de Equivalencias N° 00142 – Libro E2023 con fecha 08/09/2023, correspondiente al estudiante DI FIORE, Ignacio Suyaj;

CONSIDERANDO:

- Que se ha comentido un error involuntario al momento de otorgar las equivalencias, al no tener en cuenta la diferencia de la escala de calificaciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, donde el estudiante participó de un programa de intercambio,

- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en la Ord. del HCS N° 17/1997 y Ord. del HCS N° 07/2004, como así también con las Res. del HCS N° 182/1997 y su modificatoria N° 265/1998 y la Res. del HCD N° 1336/1998, y habiéndose formulado las correspondientes consultas legales;

- Que cuenta con el Visto Bueno de Secretaría Académica y Asesoría Legal de la FCM;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Equivalencias N° 00142 – Libro E2023 de fecha 08/09/2023, correspondiente al estudiante DI FIORE, Ignacio Suyaj – D.N.I. 43.559.858, donde dice: " Optativa 5 Informática Aplicada a la Nutrición: Nota 5 (cinco)", debe decir: "Optativa 5 Informática Aplicada a la Nutrición: Nota 10 (diez) " y donde dice: "Optativa 6 Psicología Educacional: Nota 4 (cuatro)" debe decir: " Optativa 6 Psicología Educacional :Nota 8 (ocho) "

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución la misma deberá ser elevada a OFICIALÍA de la Escuela de Nutrición, para la emisión del Acta rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la Mesa Examinadora.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.

